Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que se hallan establecidos para atender a aquellos, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1965, resultando formado sin déficits inicial alguno; y que se exponga al público por el plazo legal prevenido.

Asimismo acordó aprobar las Bases de ejecución del expresado Presupuesto municipal ordinario

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

En la villa de Mollet a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Carda Pou y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Juan Figueras Magnan, D. Pedro Simón Gil y D. Manuel Collazo Caparrós y los Concejales D. Juan Mora Soler, D. Francisco Mas

Tuna, D. Jaime Grau Barnils, D. Salvador Pedrosa Miró, con ausencia de D. Jorge Pujadas Fusté, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Un comunicado del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local participando haber autorizado el Ministerio de la Gobernación la retribución propuesta por este Ayuntamiento en nueve de julio pasado de retribuir a los funcionarios de esta Corporación las horas extraordinarias que realicen; el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

También queda enterado el Ayuntamiento de comunicado del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local participando haber autorizado el Ministerio de la Gobernación la concesión al personal relacionado con la propuesta de gratificaciones a los funcionarios de la Corporación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2º número 3 de la Ley 108/1963 de 20 de julio, por permitirlo la situación de la Hacienda Local; con efectos a aplicar desde primero del actual año.

Al primer extremo del orden del día, se presenta el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado por la Presidencia, asistida del Secretario y del Interventor de Fondos, relativo a las obras de "Pavimentación de la Avenida de José Antonio, a base de hormigón de cemento portland, dándose lectura a la Memoria razonada del Presidente de la Corporación y a los demás documentos prevenidos por el Reglamento de las Haciendas Locales, así como al Dictamen de la Comisión de Hacienda (Locales, así como al Dictamen de la) proponiendo la aprobación del expresado anteproyecto.

Luego de un examen y estudio de los indicados documentos, atendida la necesidad de la obra de primer establecimiento, encontrando la documentación ajustada a las prescripciones de la Ley Refundidora de Régimen Local y a las disposiciones del Reglamento de las Haciendas Locales, excediendo los asistentes de las dos terceras partes del número de derecho de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

rio para las obras de "Pavimentación de la Avenida [illegible] urio" y que se exponga al público por el plazo reglamentario

Al segundo extremo del orden del día dio cuenta del expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencias del Presupuesto del actual ejercicio, número 2/64, y dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y contratación conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la cuentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, con arreglo a la siguiente distribución:

BAJAS

DEL

Cap.	Art.	Con.	Part.		
1	1	1	1	Personal Administrativos	40.000'-
1	1	1	2	Personal Conserjería	55.000'-
1	1	1	3	Personal temporero Oficinas Centrales	30.4000'.
1	1	1	3	Remuneraciones personal Seguridad	40.000'-
1	1	6	14	Remuneraciones personal Obras y Servicios	80.000'-
1	2	3	27	Instituto Nacional de Previsión, cotización	2.572'54
1	2	4	29	atrasos horas extr. pers. no funcionario	
1	2	4	29	Servicio asistencia quirúrgica y hospitalaria funcionarios	1.000'-
2	41	4	42	Servicio telefónico y telegráfico	3.000'-
2	41	12	56	Anuncios en periódicos	5.000'.
2	41	13	58	gastos jurídicos y judiciales	14.000'-
2	41	24	92	Consumo electrico servicio aguas	20.000'.
2	41	24	96	Conservación minas de agua	5.000'.
2	41	86	98	Servicio recogida domiciliaria basuras	60.000'-
2	41	30	181	Honorarios facultativos planos y proyectos	16.000'-
6	1	1	145	Adquisición mobiliario y demás Biblioteca	15.000'-

6	1	8	157	Expropiación y adquisición de bienes	17.000'-
6	2	1	160	Adquisición maquinaria	5.000'-
6	2	1	161	Gastos en pozos	20.000'-
7	1	4	176	Prestaciones complementarias Mutualidad	15.000'-
7	2	1	177	Indemnizaciones a acordar	9.425'-
7	2	2	178	Devoluciones ingresos indebidos o excesivos ejercicios anteriores	15.000'-
7	3	4	179	Por gastos no previstos	6.717'97
				Total Bajas	468.115'51

A Suplementar

1	1	1	4	Limpieza Ayuntamiento	3.000'-
1	1	1	6	Premio cobranza Recaudadores	6.000'-
1	1	6	16	Personal eventual	60.000'-
1	1	6	18	Servicios sanitarios Plaza Mercado	900'-
1	1	7	19	Plus Familiar	15.000'-
1	2	1	21	Mutualidad Nacional Funcionarios	30.000'-
1	2	2	24	Mutualidad Laboral	6.800'-
1	2	3	25	Seguros accidentes personal no funcionario	20.000'-
1	2	3	26	Seguros Sociales Unificados	5.000'-
1	2	4	28	Servicios contratados asistencia médica	2.000'-
1	2	4	30	Asistencia farmaceutica	9.000'-
2	4	1	32	Material Alcaldia	1.012'50
2	4	1	33	Material Secretaria	3.000'-
2	4	1	34	Material Intervencion	4.000'-
2	4	1	35	Material Depositaria	3.000'-
2	4	2	36	Adquisicion timbres y sellos	500'-
2	4	6	45	Representacion no personal	5.000'-
2	4	6	46	Dietas y gastos viaje Corporacion	3.000'-
2	4	11	53	Premio cobranza auxiliares	4.000'-
2	4	15	63	Adquisicion uniformes personal subalterno	2.000'-
2	4	16	65	Reparacion edificios municipales	5.000'-
2	4	17	66	Adquisicion vestuario personal Seguridad	2.000'-
2	4	21	84	Conservacion Escuelas Nacionales	2.000'-

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDIA MOLLET DEL VALLÉS

2 41 21 89	Festejos Nacionales	1.000'-
2 41 21 91	Festejos Locales	10.300
2 41 24 93	Conservación servicio aguas	12.000'-
2 41 26 99	Servicio recogida escombros	3.000'-
2 41 28 108	Conservación edificios Matadero-Mercado	2.000'-
2 41 28 109	Adjudicación transporte carnes	7.000'-
2 41 29 119	Conservación jardines	1.000'-
2 41 30 114	Conservación calles y plazas	66.950'-
2 41 30 115	Adquisición herramientas Brigada	1.500'-
2 41 30 116	Acarreo Materiales	15.000'-
2 41 30 117	Conservación vehículos	6.500'-
2 41 30 118	Instalación señales tráfico	7.000'-
3 1 1 126	Mejoras graciables pasivos	7.000'-
2 41 31 123	Transporte materiales	8.000'-
3 1 1 127	Ayuda familiar pasivos	2.000'-
6 1 2 149	Adquisición máq escribir y calcular	5.800'-
6 1 2 151	Instalación alcantarillado	80.903'01
6 1 2 153	Instalación bordillos	20.000'-
6 1 2 154	Pavimentación vía pública	15.000'-
6 1 2 154 bis	Adquisición pala tractor	10.000'-
6 1 6 155	Edificios municipales	28.950'-
6 2 1 159	Adquisición tuberías y demás	15.000'-
	Total Altas	428.115'51

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Al tercer extremo del orden del día "Contratación de obras de la primera etapa de Encauzamiento y cobertura parcial del Torrente Cagarell", previas unas manifestaciones que hace el Interventor de Fondos, en sentido que según la Secretaría provincial de Servicios Técnicos, la obra puede efectuarse directamente, para ma-

yor garantía de su realización por las razones de urgencia acordadas por el Ayuntamiento, dada la naturaleza de las obra y las especificadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, al autorizar se acoja a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964 y el Decreto Ley de 29 de Noviembre de 1962, se acuerda por unanimidad efectuar subasta local anunciada en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que se efectuen los trámites procedentes.

Al cuarto extremo del orden del día, en el proyecto de alcantarillado de las calles Doctor Robert y Bajo, se presenta el anexo de proyecto redactado por el Arquitecto municipal. Previo el acuerdo de completar el mismo con los documentos procedentes, de los presentados en principio, se acuerda aprobar el proyecto y exponerlo al público en el plazo reglamentario, dándole la tramitación procedente.

El quinto extremo del orden del día se presenta el proyecto de Pavimentación de la calle Pedro Colau Ventura. Luego de un estudio detenido del mismo se acuerda aprobar el proyecto y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

El sexto extremo del orden del día se presenta el proyecto de Reparcelación de los terrenos situados en este término municipal, entre el llamado camino de "Can Besora" y el "Torrente Cagarell", cuyos terrenos en el Plan Comarcal de Ordenación de Mollet, Montcada, Sant Fausto de Campcentellas, La Llagosta y Santa Perpetua de la Moguda, constan en su totalidad clasificados como Zona de verde privado o público, formada por la Zona verde referida más los dos sectores de ambos lados de la misma señalados en el Plan como correspondientes a zona Urbana, situados todos los terrenos sobre el ferrocarril del Norte, a petición del propietario D. Juan Arimón Careta. El Ayuntamiento Pleno previo un primer estudio de los documentos presentados, atendida la importancia del mismo, acuerda dejar el asunto pendiente y que pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

Al septimo extremo del orden del dia se presentan los estatutos presentados por la Comisión gestora de la Casa Cultural de esta villa. Estudiada la importancia del documento, se acuerda pasarlo a estudio y dictamen del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por interesar a esta Corporación la pronta legalización del mismo debiendo los trámites a efectuar en la aprobación de los Estatutos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Terminado el despacho ordinario en propuestas de la Alcaldía y a indicación del Concejal de Alcalde Sr. Sirvan se acuerda crear la plaza de aparejador municipal atendidas las necesidades de construcción en esta villa, en el concepto de Técnico Auxiliar sin Jefatura, con el grado diez de la Ley 108/1963 de 20 de julio, sobre regulación de emolumentos de los funcionarios de Administración Local, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para tramitar su inclusión en la Plantilla de funcionarios de la Dirección General de Administración Local

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.